



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero del 2013, ha aprobado y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten a información pública los presupuestos de los ejercicios 2006, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 189.500 euros y el estado de ingresos a 189.500 euros; 2007, cuyo estado de gastos consolidados asciende a 147.750 euros y el estado de ingresos a 147.750 euros; 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 189.500 euros y el estado de ingresos a 189.500 euros; y 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 202.450 euros y el estado de ingresos a 202.450 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz del Valle Urbión.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados los citados presupuestos.

En Santa Cruz del Valle Urbión a, 29 de enero del 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús M.^a Oca Bartolomé